

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla; en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

A N E X O

| Código | Descripción de la causa de exclusión |
|--------|--|
| 02 | Provincia de prueba no consignada |
| 03 | Apellidos y/o nombre no consignado |
| 04 | DNI o pasaporte no consignado |
| 05 | Fecha de nacimiento no correcta o no consignada |
| 06 | No cumple requisito de edad |
| 07 | No cumple requisito nacionalidad |
| 10 | No cumple requisito de titulación |
| 11 | Fecha presentación instancia fuera de plazo |
| 12 | Instancia sin firmar |
| 14 | Falta de documentación necesaria a aportar |
| 16 | Falta certificado Centro Base o falta compulsada |
| 17 | Documentación no compulsada |
| 18 | Pago parcial de la tasa |
| 19 | No acredita pago de la tasa |
| 20 | Paga fuera de plazo |
| 21 | No consta pago de la tasa al IAAP |
| 26 | No consta fecha de pago |

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por la Resolución que se cita.

Por Resolución de 19 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos, y la Orden de la Con-

sejería de Trabajo e Industria de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999).

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y uso de la competencia atribuida por la delegación efectuada por Orden de 26 de julio de 1999, citada,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación y a la Dirección General para la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, de la opción realizada.

2. Los puestos que figuran en el Anexo de la presente Resolución como desiertos no han sido solicitados o los candidatos solicitantes no han reunido los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Vista de expediente y reclamaciones presentadas.

Han quedado atendidas las solicitudes de vista de expedientes tal y como se acredita en las Actas levantadas al efecto. En cuanto a las reclamaciones presentadas, se aceptan las de don Juan María Trenas Galán y don Julio Salvador Lora López, quedando la valoración de sus méritos tal y como se recoge en el Anexo a esta Resolución.

La reclamación presentada por don Juan de Dios Fernández Díez no aporta ninguna nueva argumentación que ponga de manifiesto error o incorrección en la baremación efectuada por la Comisión de Valoración, por lo que debe ser desestimada.

La reclamación presentada por doña Isabel María Alba Carrillo, aun aceptando su autobaremación, la puntuación total obtenida resultaría insuficiente para obtener alguna de las plazas solicitadas por la misma.

La reclamación presentada por don Diego Gómez Palacios en cuanto a la plaza Departamento de Desarrollo Tecnológico, código 7062910, no aporta ninguna nueva argumentación que ponga de manifiesto error o incorrección en la baremación efectuada por la Comisión de Valoración, por lo que debe ser desestimada.

Don Rafael Agudo López presenta reclamación con fundamento en la aportación de un certificado de formación especializada, habilitante para el cumplimiento del requisito de pertenencia al área funcional de la plaza Sección de Administración General, código 470310, pero dicho certificado no puede surtir efecto en este concurso puesto que el mismo se aporta en fecha 13 de noviembre de 2001, una vez cerrado el plazo de admisión de solicitudes, lo cual resulta inadmisibles a tenor de lo establecido en la base tercera de la Resolución de convocatoria en concordancia con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

La reclamación presentada por don Manuel Cano Perales pretende que se admita como mérito a valorar la posesión del título de Técnico Auxiliar en Formación Profesional de Primer Grado, rama administrativa y comercial, especialidad Secretariado. Sin embargo, dicho título no fue aportado junto a la solicitud de participación en este concurso, por lo que no puede ser valorado a tenor de la base tercera, párrafo primero, de la Resolución de convocatoria de este concurso, ni constan inscritos los títulos alegados en la hoja de acreditación de datos aportada.

La reclamación presentada por doña Antonia García Delgado se circunscribe a la valoración del trabajo desarrollado reclamando se computen cinco años por dicho concepto, fundamenta su petición en lo recogido en la hoja de acreditación de datos aportada. Con fundamento en dicho documento aportado, su reclamación no puede ser atendida pues sus servicios prestados a la Junta de Andalucía como auxiliar administrativo a estos efectos se inician a partir del 28 de agosto de 1998 y ese es el tiempo que se ha tenido en cuenta por la Comisión de Valoración.

Tercero. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Córdoba, 23 de noviembre de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CÓRDOBA

LISTAS DEFINITIVAS ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D. N. I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CUERPO | P.TOTAL |
|---------------------|--|---|--|--------|---------|
| OD. R. P. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJ./ORG. AUTO. | C.DIRECTIVO | | |
| | C.DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | |
| 30547889 473410 | CASAS PROCESO de DATOS DELEGACION PROV. CORDOBA | RUIZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | FRANCISCO JESUS DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B20 | 11.95 |
| 30453752 473510 | ALBA OPERADOR de CONSOLA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | GONZALEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | DOLORES DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 16.15 |
| 30478654 470310 | BARRAGAN SECCION ADMINISTRACIÓN GENERAL DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | CABALLERO EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | ELENA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B11 | 16.55 |
| 30002020 470410 | VILLEGAS NEGOCIADO INFORMACIÓN Y REGISTRO DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | DE LEON EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 21.25 |
| 30511775 3189210 | GAVILAN SECCIÓN GESTIÓN PERSONAL DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | BAZAN EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | RAFAEL DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B11 | 11.775 |
| 30487975 472910 | LORA SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | LOPEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | JULIO SALVADOR DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B11 | 13.2 |
| 30505605 3277610 | TRENAS NEGOCIADO de GESTIÓN DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | GALAN EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | JUAN MARIA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | C10 | 16.126 |

| D. N. I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CUERPO | P.TOTAL |
|---------------------|--|--|--|--------|---------|
| OD. R. P. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJ./ORG. AUTO. | C.DIRECTIVO | | |
| | C.DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | |
| 79222179 3278010 | PAVON NEGOCIADO PROCEDIMIENTO DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | RUIZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | FRANCISCO DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | C10 | 15.675 |
| 30489082 1675010 | CONDE UNIDAD GESTIÓN FORMACIÓN DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | GUZMAN EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | ANTONIA DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 19.36 |
| 30469380 1675410 | RODRIGUEZ UNIDAD ANALISIS Y PROGRAMACIÓN DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | CARMONA EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA DE LAS NIEVES DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | C10 | 14.35 |
| 37312641 2480710 | MACIA ASESOR TÉCNICO DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | MAGRANE EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | LUIS DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B20 | 18.6 |
| 80124670 2480410 | MORON ASESOR TECNICO INSTRUCTOR F.O. DELEGACIÓN PROV. CORDOBA | PÉREZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | JOSE ANTONIO DELEGACIÓN PROV. CORDOBA CÓRDOBA | B20 | 9.2 |
| 30536072 3277010 | MEDINA ASESOR TÉCNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | MIDUESA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | MARÍA DE LOS ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | B20 | 18.3 |
| 7541414 3277110 | GARCIA ASESOR TÉCNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GARCIA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | CONCEPCION DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | B11 | 7.44 |
| 34011425 471310 | RAMIREZ NEGOCIADO CONDICIONES TRABAJO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | ORELLANA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | B11 | 10.7 |
| 30495576 473010 | ALCANTARA NEG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GRACIA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | MIGUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | C10 | 19.55 |
| 46551336 471410 | HIDALGO NEGOCIADO REGULACIÓN EMPLEO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GOMEZ EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | RAFAEL DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | C10 | 13.7 |
| 30473042 471510 | BOLANCE NEGOCIADO INSPECCIÓN Y SANCIONES DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GARCIA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | CARMEN DE LA CRUZ DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | D10 | 15.25 |
| 29907172 468210 | RUIZ ASESOR TECNICO ACTIVIDADES IND. DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | UCEDA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | JOAQUIN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | B20 | 21.1 |
| 26001422 467310 | ALCAZAR UNIDAD AUTOMOCIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GARCIA EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | JUAN CARLOS DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | C10 | 16.148 |
| 6530455 470010 | SANCHEZ INTERVENTOR LABORATORIO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | ALARCON EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | A20 | 12.25 |
| 468710 | DESIERTA ASESOR TECNICO ORDENACIÓN MINAS DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | | |
| 70633597 7062910 | DELGADO-AGUILERA DEP. DESARROLLO TECNOLÓGICO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GALLEGO EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | ROMAN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | A11 | 19.75 |

| D. N. I. | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | CUERPO | P.TOTAL |
|---------------------|---|--|--|--------|---------|
| OD. R. P. | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJ./ORG. AUTO. | C.DIRECTIVO | | |
| | C.DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | |
| 30491441 7091310 | TORRES ASESOR TECNICO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | JOVER EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | AMADOR TOMAS DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | B11 | 13.15 |
| 30398519 7063010 | FERNANDEZ UNIDAD TRAMITACIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | FERNANDEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA ARACELI DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 19.6 |
| 30428958 3277810 | DOMINGUEZ SC. RÉGIMEN JCO Y REGISTRO COOP DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | POZO EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | JOSE MANUEL DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | A11 | 20.955 |
| 30031043 473910 | MARTINEZ NEGOCIADO GESTIÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GARCIA EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA NIEVES DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA | D10 | 17.45 |
| 30432172 472210 | MELGAR AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | LOPEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | JESUS DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.925 |
| 30441417 472210 | LOPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | RUBIALES EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA DEL CARMEN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.75 |
| 30503741 472210 | ALAMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | BARBERO EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | ELVIRA ANTONIA DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.75 |
| 80127943 472210 | LOPEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | JIMENEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | DOLORES DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.5 |
| 30446393 472210 | LAGUNA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | VALENZUELA EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.5 |
| 30449085 7063110 | ASTORGA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | MARQUEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | MARIA AFRICA DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 21.6 |
| 30438014 7063110 | HIEDRA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA | GOMEZ EMPLEO Y DES. TECN. CÓRDOBA | ANTONIO DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA CÓRDOBA | D10 | 20.5 |
| 75670680 2487610 | RUIZ DIRECTOR CENTRO FORMACIÓN P. OCUPACIONAL | BARRANCO EMPLEO Y DES. TECN. CORDOBA | AGUSTIN DELEGACIÓN PROVINCIAL CORDOBA MONTILLA | B20 | 19.8 |

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se amplía el plazo establecido en la base duodécima de la Resolución de 4 de septiembre de 2001, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

La Resolución de 4 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha Delegación, establece en su base duodécima que la resolución del concurso convocado deberá efectuarse en plazo de dos meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurrieran circunstancias excepcionales.

El art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus párrafos segundo, tercero y sexto, autoriza, a propuesta del órgano encargado de la instrucción de los procedimientos, la ampliación de los plazos establecidos cuando el número de solicitudes formuladas impida razonablemente el cumplimiento de los plazos previstos, estableciendo un límite de ampliación igual al plazo inicialmente establecido.

Visto el número de solicitudes presentadas, así como la conveniencia de establecer período de alegaciones,

HE RESUELTO

Ampliar en dos meses el plazo para la resolución a que se refiere la base duodécima de la Resolución de 4 de septiembre de 2001, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Delegación.

Málaga, 23 de noviembre de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 21 de junio de 2001 (BOJA núm. 84, de 24 de julio), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto detallado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Turismo y Deporte dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Edificio Torretriana, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 9 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

A N E X O

CONVOCATORIA DE PLD

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Dirección General de Planificación Turística.
 Descripción puesto de trabajo:
 Código: 432110.
 Denominación del puesto de trabajo: Sv. Incentivos y Gestión Turística.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Gr.: A.
 Mod. accs.: PLD.
 Area funcional/relacional: Presupuesto y Gestión Económica.
 Niv. C.D.: 28.
 C. específico: 2.206.000.
 R: X.
 F: X.
 I: X.
 D: X.
 P: --
 Ptas./m.:
 Cuerpo: P-A12.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Formación:
 Otros requisitos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas del Cuerpo de Catedráticos de Universidad y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el R.D. 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, se suscribió el oportuno Convenio Marco entre las Consejerías de Salud y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas (Acuerdo de fecha 3 de octubre de 1995 del Consejo de Gobierno), y, en su desarrollo, el concierto específico entre